



C I R C U L A R CSJHUC23-111

Fecha: 3 de octubre de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Correos electrónicos de notificaciones Gobernación de Cundinamarca”*

De manera atenta esta Corporación da traslado de la Circular No. 001 de 2023, remitida por la Directora de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaría Jurídica de Cundinamarca, mediante el cual informa que para agilizar los trámites dentro de las diferentes actuaciones se han dispuesto los siguientes correos electrónicos:

- Notificaciones judiciales: notificaciones@cundinamarca.gov.co
- Acciones constitucionales y actuaciones derivadas: tutelas@cundinamarca.go.co

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MAM